

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, mostrador de la 4.ª planta, en horario de 9 a 13,30 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del proyecto y expediente, y formular las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el art.º 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 a los efectos de posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 14 de mayo de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

7046 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Sector ZU-SP-GT4, Gea y Truyols (Expdet.-1785GD04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 27/12/06, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Sector ZU-SP-GT4, Gea y Truyols”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el

plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que corresponda, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia a 18 de mayo de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

San Pedro del Pinatar

7037 Anuncio de licitación de contrato especial.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Autorización del uso privativo del dominio público y gestión del mercadillo nocturno de venta de artesanía en la Explanada SS. MM. los Reyes de España de Lo Pagán.

b) Duración: el plazo de duración de la autorización será del día 1 de julio al 15 de septiembre de 2007 (ambos inclusive).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Canon: 37.584,00 euros, mejorable al alza. El adjudicatario deberá abonar, además, en concepto de canon por ocupación del dominio público marítimo-terrestre la cantidad que se fije por la Demarcación de Costas.

5. Garantías.

Provisional: No procede.

Definitiva: 1.600,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Domicilio: Plaza Luis Molina, n.º 1, 30740 San Pedro del Pinatar

c) Teléfono: 968 – 180600, Ext. 219

d) Fax: 968 – 187996